



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

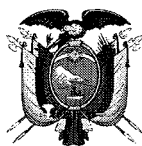
ACTA No. 007

Quito, D. M, el miércoles **05 de julio de 2017**, siendo las 10h00 en el salón de sesiones de la Comisión se instaló la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, de acuerdo a la convocatoria realizada de conformidad con el artículo 27 y demás pertinentes de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que regula el funcionamiento de la Asamblea Nacional y de las Comisiones Especializadas.

Presidencia solicita que por Secretaria se proceda a constatar el quórum, el mismo que es verificado y se cuenta con la presencia de los siguientes asambleístas: Doris Josefina Soliz, quien actúa en calidad de Presidenta, Esther Adelina Cuesta Santana, Fafo Gavilanez Camacho, Ana Belén Marín Aguirre, Denis Marín Lavayen, Héctor Patricio Muñoz Alarcón, Pedro Fabricio Villamar Jácome, Cástulo Rene Yandún Pozo, Eduardo Mauricio Zambrano Valle y ausentes que se incorporan después a la sesión los Asambleístas Hermuy Calle Verzozzi, Fernando Patricio Flores Vázquez, Enrique Joniux (alterno), se da lectura del oficio enviado por el asambleísta Wendy Vanessa Vera Flores, y Paola Vintimilla Moscoso, quienes solicitan que se principalicen a sus alternos y respectivamente. Actúa como Secretaria la abogada Ana Maria Cobo designada para esas funciones; la Secretaria da lectura del orden del día que es el siguiente:

1. Informe de la Presidenta de la Comisión, Asambleísta Doris Soliz.
2. Invitación al Viceministro de Movilidad Humana del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, José Luis Jácome, a fin de que informe sobre las gestiones realizadas para dar cumplimiento de la Resolución del Pleno de la Asamblea Nacional el 27 de junio de 2017, en solidaridad con los migrantes ecuatorianos.
3. Conocimiento y aprobación del informe sobre el Acuerdo entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Belarús para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal con respecto a los impuestos sobre la renta y sobre la propiedad (patrimonio).
4. Análisis y comparecencias para tratar el Acuerdo entre la República del Ecuador y la Fundación Charles Darwin para las Islas Galápagos para el funcionamiento de una estación científica en el Archipiélago de Galápagos.
 - 4.1. Comparecencia de la Ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, María Fernanda Espinosa.
 - 4.2. Comparecencia del Ministro de Ambiente, Tarsicio Granizo.

DSG



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

- 4.3. Comparecencia del Secretario Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología y la Innovación, Augusto Barrera.
- 4.4. Comparecencia de la Presidenta del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos, Lorena Tapia.
- 4.5. Comparecencia del señor Arturo Izurieta, Director Ejecutivo de la Fundación Charles Darwin.

Interviene la Señora Presidenta de la Comisión solicitando que por Secretaría se certifique si existe alguna solicitud de cambio de orden del día. La Secretaría manifiesta que no existe ningún otro punto, ni cambio del orden del día.

La Presidencia pone el orden del día a consideración, siendo aprobado por unanimidad de los asambleístas presentes.

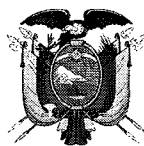
PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Informe de la Presidenta de la Comisión, Asambleísta Doris Soliz.

La señora Presidenta informa sobre las actividades cumplidas en esta semana por lo dice que se realizó la reunión con representantes de los Estados Unidos de Norte América sobre el tema de prevención de combate del tráfico de drogas en una relación dice que se trabajara con el Ministerio del Interior. Manifestó que en cuanto a la lucha con la corrupción se debe analizar la normativa con la ley de contratación pública la ley de participación ciudadana.

Señala que se ha socializado los informes de la reunión con el Contralor Subrogante e informa que se ha recibió la invitación de Charles Darwin, para el 31 de julio. Se menciona que la próxima reunión se la realizara en la ciudad de Cuenca con la aprobación del señor Presidente de la Asamblea. Adicionalmente, da la palabra al Asambleísta Fafó Gavilánez para que informe sobre un curso de Derechos de Refugiados organizado por ACNUR, quien señala que la aprobación de Ley de Movilidad Humana en el 2017 esta siendo ejemplo en los países caribeños y diferentes países de la región como un mecanismo para actuar frente a los migrantes. Se señala de que existen aproximadamente 60.000 refugiados, siendo el 95% colombianos. El Asambleísta Gavilánez agradece a la Presidenta y compañeros asambleísta. Presidenta señala que habrá una delegación rotativa para tener la participación de todos los Miembros de la Comisión.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Invitación al Viceministro de Movilidad Humana del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, José Luis Jácome, a fin de que informe sobre las gestiones realizadas para dar cumplimiento de la Resolución del Pleno de la Asamblea Nacional el 27 de junio de 2017, en solidaridad con los migrantes ecuatorianos.

El señor Viceministerio de Movilidad Humana informa que el Viceministerio está conformado por tres Subsecretarias de atención a la comunidad ecuatoriana migrante de protección internacional y de atención a inmigrantes servicios migratorios y consulares la Subsecretaria de la Comunidad ecuatoriana migrante tiene a su cargo dos direcciones la dirección de atención protección de ecuatorianos en el exterior y la de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

inmigrantes retornados. Enfatiza que la Subsecretaria de protección internacional y atención a inmigrantes tiene dos direcciones: la de protección internacional y la de inclusión a la comunidad extranjera. Así mismo el Viceministerio informa sobre la desconcentración de la Cancillería que tiene 8 coordinadores zonales que atiende en todo el territorio nacional lo que permite mayor acceso de los servicios a la ciudadanía y se potencia su radio de acción mediante sus consulados móviles, la red consular ecuatoriana.

En cooperación con la organización internacional para las migraciones ejecuta el proyecto transversalmente de políticas públicas en materia de movilidad humana con el propósito de que las carteras de estado competentes y los Gobiernos de Estado Descentralizados cumplan con la ley orgánica de movilidad humana también se avanza con el proyecto de conversaciones con Yachay, con el INEC, se ha presentado una propuesta del reglamento de la Ley de Movilidad Humana a la Presidencia de la República, con lo que establece el Art. 167 de la Ley.

La política exterior de la Cancillería es rechazar las medidas que se adoptan por la administración del presidente de los Estados Unidos de América que han sido consideradas como atentatorias a los derechos de las personas la diferencia se baja en la deportación de todo migrante que considera como una anexa a la seguridad y estabilidad económica de los Estados Unidos.

La Asambleísta Esther Cuesta señala que vale recalcar que el trabajo que se ha venido haciendo la cancillería en defensa de hermanos es muy valioso e importante, pero que para una inserción económica en situación de deportación mi sugerencia es convocar a los diferentes Ministerios competentes para conocer las directrices versiones y también a la Defensoría del Pueblo dentro de procesos de deportación.

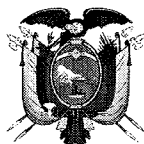
El Asambleísta Zambrano señala que tiene una inquietud la rectoría de la movilidad humana, cuáles son las principales acciones hasta la fecha y el Asambleísta Hermuy Calle solicita que se especifique cuántas acciones se han tomado.

El Asambleísta Yandún, manifiesta que se atenta a los derechos humanos con la política migratoria, pero se tiene que considerar que es una política de Estado.

El Asambleísta Muñoz cuestiona la razón de la migración y señala que es muy importante la participación en los aeropuertos. Por lo que el Asambleísta Flores solicita que se realicen las gestiones para recibir a los migrantes.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. Conocimiento y aprobación del informe sobre el Acuerdo entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Belarús para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal con respecto a los impuestos sobre la renta y sobre la propiedad (patrimonio).

La Presidenta interviene y da la palabra a la Secretaria, quien se permite leer el documento enviado por el Servicio de Rentas Internas, mismos que se encuentra adjunto a la presente acta, después de lo manifestado la Presidenta dice que se incorporaron algunas observaciones realizadas por los miembros de la Comisión, destacando las ventajas que se entregan a la empresa privada.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

Interviene el representante de Cancillería quien explica puntos de importancia de la necesidad de aprobar ese acuerdo y recomienda que lo haga la Comisión.

Asambleísta Esther Cuesta dice que es importante la aprobación porque ayuda a que no exista la evasión de impuestos e invita a los colegas para aprobar de manera unánime el informe.

Se procede a tomar votación de acuerdo a lo ordenado por la Señora Presidenta por lo que da como resultado la aprobación con votación por unanimidad.

La votación registrada es la siguiente: **A FAVOR:** Doris Josefina Soliz Carrión, Esther Adelina Cuesta Santana, Hermuy Calle Verzozzi, Fafo Gavilánez Camacho, Enrique Alejandro Joniaux Blum (alterno), Ana Belén Marín Aguirre, Héctor Patricio Muñoz Alarcón, Pedro Fabricio Villamar Jácome, Cástulo René Yandún Pozo, Eduardo Mauricio Zambrano Valle - total (10); **EN CONTRA:** total cero (0); **ABSTENCIÓN:** total cero (0); **EN BLANCO:** total cero (0). **ASAMBLEÍSTA AUSENTE EN LA VOTACIÓN:** Fernando Patricio Flores Vásquez y Dennis Gustavo Marin Lavayen, total uno (2).

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Análisis y comparecencias para tratar el Acuerdo entre la República del Ecuador y la Fundación Charles Darwin para las Islas Galápagos para el funcionamiento de una estación científica en el Archipiélago de Galápagos. 4.1. Comparecencia de la Ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, María Fernanda Espinosa. 4.2. Comparecencia del Ministro de Ambiente, Tarsicio Granizo. 4.3. Comparecencia del Secretario Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología y la Innovación, Augusto Barrera. 4.4. Comparecencia de la Presidenta del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos, Lorena Tapia. 4.5. Comparecencia del señor Arturo Izurieta, Director Ejecutivo de la Fundación Charles Darwin.

Compareció el señor Patricio Hernández, asesor del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, en calidad de Delegado de la Ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, María Fernanda Espinosa, quien informó lo siguiente: Informó sobre el rol de la Cancillería previo a la suscripción del referido Acuerdo debido a que es esa institución quien debe velar por que se cumplan los requisitos para la firma de acuerdos internacionales dejando el seguimiento correspondiente a los puntos focales definidos para tal efecto. Informó que el 14 de febrero de 1964 se suscribió el Acuerdo de Cooperación para el establecimiento de una Estación Biológica en el Archipiélago de Galápagos, publicado en el Registro Oficial No. 181 de 15 de febrero del mismo año así como la renovación realizada mediante Acuerdo Ministerial No. 5, de fecha 30 de octubre de 1991, por el lapso de 25 años prorrogables por periodos sucesivos de cinco años a falta de notificación escrita. Encontrándose vigente dicho Acuerdo hasta el 30 de octubre de 2016.

Argumentó que la suscripción de un nuevo acuerdo obedece a la necesidad de integrar los cambios normativos y ajustes que busquen proteger la soberanía del Estado ecuatoriano así como los intereses en juego en materia de investigación y conservación que permitan optimizar la relación con la Fundación Charles Darwin. El referido Acuerdo modifica el estatus jurídico de la Fundación que antes la reconocía como organismo internacional similar al sistema de Naciones Unidas y que ahora se establece como una organización social no gubernamental sin fines de lucro. Es por ello que el actual Acuerdo regula la importación de equipos para fines de investigación bajo la nueva normativa para control con fines tributarios



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

y aduaneros. Así como otorga al personal extranjero científico que trabaje en la Estación y que realice exclusivamente actividades de investigación, asistencia técnica y/o académica, según sea el caso, la visa de cooperación técnica y/o de cortesía, de acuerdo, a los procedimientos establecidos en la normativa interna.

Compareció el señor Mario Ruales Carranza, Viceministro de Ambiente, subrogante, en calidad de Delegado del Ministro de Ambiente, Tarsicio Granizo, quien señaló en lo principal lo siguiente: Informó que la relación entre la Fundación Charles Darwin y en particular de la Estación Científica y el Parque Nacional Galápagos, como la instancia técnica responsable de la administración y manejo de las áreas protegidas, ha sido positiva a lo largo de estos cincuenta años y que ha permitido asegurar la soberanía del país y generar la base científica y de investigación necesaria para el desarrollo sostenible y científico de las Islas Galápagos. Informó que existe un registro de todas las investigaciones realizadas por la Fundación.

Informó que se han determinado grandes líneas de trabajo conjunto entre la Fundación Charles Darwin y el Ministerio de Ambiente cuya cooperación tiene como objetivos fundamentales: la formación de talento humano para el fortalecimiento de capacidades del personal del Parque Nacional Galápagos y la coordinación conjunta para la realización de proyectos conjuntos o individuales de investigación de interés de las Partes para la promoción de ciencia e investigación. Señaló que la Fundación Charles Darwin desarrollará todo su trabajo científico en línea y subordinación a lo que defina el Ministerio de Ambiente y el Parque Nacional Galápagos para el desarrollo, permisos y acreditaciones de investigaciones sobre áreas protegidas en las Islas Galápagos de acuerdo a la normativa específica en esta materia.

Manifestó que la cooperación entre la Fundación Charles Darwin y el estado ecuatoriano tiene como objetivo la coordinación de esfuerzos humanos, tecnológicos, científicos para el incremento de capacidades de investigación y potenciar el conocimiento científico en beneficio de las Islas Galápagos, por lo cual sugirió la importancia de que la Asamblea Nacional ratifique el referido Acuerdo.

Interviene la señora Ximena Ponce, Subsecretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación, en representación de Secretario Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología y la Innovación, Augusto Barrera, quien señaló en lo principal lo siguiente:

Se refirió a la trayectoria de la Fundación Charles Darwin en el país, a sus resultados y el renombre logrado en estos años como un elemento importante de análisis. Así como a los esfuerzos realizados para posicionar en el mundo, el ecosistema de las Islas Galápagos como un centro de investigaciones científicas. Se refirió a la estructura de gobernanza del cuerpo investigativo nacional como un mecanismo de generación de clusters de investigación que retroalimente las experiencias internacionales y genere capacidades nacionales. Así como la conformación de un cuerpo gobernante que articule con universidades especializadas en la temática, entidades rectoras de investigación; ese acompañamiento técnico y definición de procedimientos que coadyuven a la generación de conocimiento e investigación científica. Al respecto señaló la importancia de tener un cuerpo asesor y técnico fijo que acompañe todo el proceso de investigación y genere estabilidad en la producción de investigación y conocimiento. En casos en que las investigaciones aborden otros temas, el Directorio podría requerir colaboración de otros institutos o universidades, señalando que existe apertura para ello. Se refirió a la existencia de publicaciones y artículos que son el resultado de un trabajo de equipos de investigación mixtos así como de las colecciones que mantiene la Fundación y que de acuerdo a lo estipula el Código de Ingenios, en el caso de creación de material genético, éste se queda registrado en el Banco Nacional de Material Genético.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

Compareció el señor Arturo Izurieta, Director Ejecutivo de la Fundación Charles Darwin, quien aclaró las inquietudes presentadas por los señores asambleístas, quien dijo; la Fundación Charles Darwin es una fundación sin fines de lucro. La autogestión que se realizaba a través de la existencia de un kiosco de venta de artículos permitía financiar algunos compromisos que tiene la Fundación, entre ellos, el pago de cuatro becas de 4 años de estudiantes ecuatorianos a más de otros becarios que estudian debido al financiamiento de donaciones. Informó que la autogestión representa un 10% de lo que requiere la operación y funcionamiento de la Fundación. Sobre el kiosco de venta, informó que ya fue clausurado. En su lugar existe una sala de exhibiciones en cuyo lugar existe un punto de donaciones donde la Fundación mantiene un Punto de donaciones en el que se venden souvenirs afirmando que con ello se evita la competencia desleal que perjudicaba a los artesanos locales.

Interviene la señora Presidenta quien concluye la sesión al haberse terminado el último punto del día.

Firman para constancia la señora Presidenta y la señora Secretaria.

Soc. Doris Soliz Carrión
**Presidenta de la Comisión
Especializada Permanente de
Soberanía, Integración, Relaciones
Internacionales y Seguridad Integral**

Ana María Cobo
**Secretaria de la Comisión
Especializada Permanente del
Soberanía, Integración, Relaciones
Internacionales y Seguridad Integral**